



por el éxito obtenido con la celebración de la II Feria del Comercio, que ha tenido lugar los días 28, 29 y 30 de mayo, con gran participación de comerciantes y compradores.

D<sup>a</sup>. Amparo Pascual manifiesta que el buen resultado de esta actividad se ha debido a la colaboración especial prestada a D<sup>a</sup>. Antonia Torres Moreno (Agente de Desarrollo Local), D<sup>a</sup>. Eva Barbero Calvo (Auxiliar del Centro de Formación Ocupacional), D. Juan José Moncholi Rodríguez (conserje del Auditorio Municipal), D. Pablo Mazuecos Gómez (Electricista Municipal), y D. Juan Antonio Martínez Juan (Encargado de Servicios Municipales), así como de la Policía Local, Voluntarios de Protección Civil y empleados de la empresa municipal ESPAI, haciendo extensiva la felicitación recibida a todas las personas y colectivos indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las catorce horas y cero minutos del uno de junio de dos mil diez.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 15 de junio de 2010.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el Paiporta Club de Fútbol y el Ayuntamiento de Paiporta para la instalación de césped artificial y otras mejoras en el Campo de fútbol "El Palleter", en los términos del borrador que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del indicado convenio y de los demás documentos que sean necesarios para el buen fin de este acuerdo.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la legislación vigente.

#### 15º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

##### 15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	9
Documentos de Salida	5

La Junta de Gobierno queda enterada.

##### 15.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
43	13.05.2010	Estimación reclamación patrimonial presentada por Cristina Montesinos Martínez.
44	17.05.2010	Matrimonio Civil Irene Moreno Hernández y Estefenia Valldecabres Hermoso.
45	17.05.2010	Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno Local día 18.05.2010. Sesión nº 10.
46	17.05.2010	Ordenación pago expedientes responsabilidad patrimonial números 14/08 y 24/08.
47	21.05.2010	Convocatoria Pleno ordinario día 27.05.2010. Sesión nº 5.

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.3º.- A propuesta del Sr. Alcalde la Junta de Gobierno Local felicita a la Sra. Concejala con delegación especial en materia de Participación Ciudadana, Dª Maria Amparo Pascual Muñoz

Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

#### 14º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

##### 14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	6
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

##### 14.2.- DECRETOS.

NUM. DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO
08/2010	13/05//2010	Aprobación pliegos técnico-administrativos para Estiu Esportiu
09/2010	13/05/2010	Aprobación Pliegos técnico-administrativos para Escola D´Estiu
10/2010	20/05/2010	Convocatoria Mesa Negociación Escola D´Estiu

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

##### 14.3º.- APROBACION DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL PAIPORTA CLUB DE FUTBOL PARA LA INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL "EL PALLETER".

Dada cuenta del borrador de Convenio entre el Paiporta Club de Futbol y el Ayuntamiento de Paiporta para la instalación de césped artificial y otras mejoras en el Campo de futbol "El Palleter", mediante el que el Club de futbol contratará con la empresa Calidad Deportiva S.L. la instalación de césped artificial y otras mejoras en dicho espacio deportivo, por el precio de 351.254,31 euros más 56.200,69 euros de IVA, y el Ayuntamiento subvencionará por el mismo importe al Club Deportivo con cargo al presupuesto de 2011.



La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado diversas empresas capacitadas, de las cuales han presentado propuesta las siguientes: Educo Servicios y Proyectos Educativos S.L, Blanc i Negre Animació y Viviendo del Cuento S.L.

La documentación administrativa aportada por las empresas se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas, las ofertas, valoradas conforme a los criterios del Pliego, obtienen la siguiente puntuación:

EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.: 95 puntos.

Proyecto: 30 puntos.  
Calendarización: 20 puntos.  
Excursiones: 5 puntos.  
Mejoras: 10 puntos.  
Precio: 30 puntos.

BLANC I NEGRE ANIMACIO: 52.2 puntos.

Proyecto: 20 puntos.  
Calendarización: 20 puntos.  
Excursiones: 5 puntos.  
Mejoras: 0 puntos.  
Precio: 7.2 puntos.

VIVIENDO DEL CUENTO TEATRO S.L.: 15 puntos.

Proyecto: 10 puntos.  
Calendarización: 0 puntos.  
Excursiones: 0 puntos.  
Mejoras: 5 puntos.  
Precio: 0 puntos.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de Escola d'Estiu 2010, a la empresa "EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.", con CIF nº B-96895834, como autora de la oferta más ventajosa de las admitidas, por el precio a abonar por el Ayuntamiento de 17.592,60 € euros más 1.407,40 € de IVA. Los precios a cobrar a los usuarios serán los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de



Esta Corporación concibe la Educación como un servicio público y tiene entre sus objetivos el de ayudar a las familias en las cargas asociadas a la adquisición de material escolar en las etapas de Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

Con la finalidad de alcanzar este objetivo, el Ayuntamiento de Paiporta convoca, AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2010/2011.

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente para las ayudas a la adquisición de libros de texto para el alumnado de Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.).

SEGUNDO.- Convocar ayudas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que cursa en centros públicos y concertados los niveles y etapas que se indican a continuación: Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.).

TERCERO.- Aprobar las siguientes bases, cuya parte dispositiva diga lo siguiente:

1. Estar empadronados en el municipio.
2. Estar matriculados para el curso escolar 2010/2011 en centros públicos y concertados.
3. Estar matriculados para el curso escolar 2010/2011 en Educación Infantil o Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.).
4. No haber recibido ayudas para libros de texto de otros Organismos Oficiales.
5. Las ayudas consistirán en un "vale-descuento" a presentar en las librerías/papelerías de la población que suscriban el convenio por los siguiente importes:
  - 30 Euros - Enseñanza Infantil. (3 años)
  - 40 Euros - Enseñanza Infantil. (4 y 5 años)
  - 65 Euros- 1r. Ciclo de E.S.O. (1º y 2º de ESO)
  - 75 Euros - 2º. Ciclo de E.S.O. (3º y 4º de ESO)
6. Para formalizar la solicitud bastará con cumplimentar la instancia.
7. El plazo de solicitud comenzará a mediados de junio y finalizará el 30 de septiembre de 2010.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente incluyendo su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

### 13º.- EDUCACION.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO ESCOLA D'ESTIU 2010.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el servicio de ESCOLA D'ESTIU 2010, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.



puede promover y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

II.2.- El Art. 25.2 de la Ley 7/1985, dice textualmente: el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias... K) Prestación de los Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la ayuda a la Asociación Paiporta Humanitaria (APAHU) y en su consecuencia ordenar el pago de 6.000 € a la mencionada Asociación, con cargo a la partida 23320 48001, operación nº 22009000982, a ingresar en su cuenta corriente habitual.

SEGUNDO.- Deberá presentar justificación, por una cantidad no inferior a la otorgada, antes de finalizar el presente ejercicio económico.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámite legalmente establecidos, y trasladar la presente Resolución a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

## 11º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	23
Documentos de Salida	15

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 11.2.- DECRETOS.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
31	24/05/2010	0K0650066	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Màgia familiar" a l'Auditori Municipal el dia 30 de maig de 2010 (522,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 12º.- EDUCACIÓN.- BASES PARA LAS AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, CURSO ESCOLAR 2010/2011.

## 10º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	31
Documentos de Salida	156

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
26	18/05/2010	Ayudas económicas de Emergencia Social Gastos Excepcionales (Beca Comedor y Guardería).
27	18/05/2010	Ayudas económicas de Emergencia Social-Necesidades Básicas.
28	19/05/2010	Autorización para la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBCs).
29	25/05/2010	Solicitud subvención al Ministerio de Trabajo e Inmigración para el programa "Maternidad e Infancia en Inmigración".

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 10.3º.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACION PAIORTA HUMANITARIA (APAHU).

Examinado el expediente sobre subvención otorgada a la Asociación Paiporta Humanitaria (APAHU), así como de cuantos antecedentes, informes y documentos se expresan en el mismo, en base a los

#### I.- HECHOS

I.1.- Convenio de colaboración con APAHU.

I.2.- Justificación de haber realizado la correspondiente Retención de Crédito en el Presupuesto de 2010, con cargo a la partida 23320 48001, operación nº 22010000982.

#### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- El Art. 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias,



la única oferta admitida y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por los precios unitarios que figuran en la oferta presentada, por un máximo anual de 25.862,07 euros más 4.137,93 euros de IVA, para cada uno de los dos años de vigencia de este contrato, en las condiciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato y en las de la oferta presentada.

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los QUINCE días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

**9º.- BIENESTAR SOCIAL.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> REMEDIOS GIL HERNÁNDEZ EN RELACIÓN A DEUDA EN CONCEPTO DE ALQUILER DE LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE JOSÉ ITURBI, 10-8.**

Visto el Informe del Tesorero del Ayuntamiento en el que informa de que D<sup>a</sup> Remedios Gil Hernández tiene una deuda en concepto de alquiler de la vivienda sita en la calle José Iturbi, 10-8, patrimonio del Ayuntamiento de Paiporta, que asciende a 4.092 €.

Visto la solicitud de D<sup>a</sup> Remedios Gil Hernández solicitando saldar parte de la deuda pagando 60 € al mes durante tres años y que se le condone el resto de la deuda que asciende a 1.932 €.

Visto el Informe favorable de la Técnico de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D<sup>a</sup> Remedios Gil Hernández que pague parte de la deuda pagando 60 € al mes durante tres años en concepto de atrasos junto con el alquiler mensual de 70 €, teniendo que ingresar un total de 130 € al mes en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Paiporta del BBVA C/ 1º de Mayo de Paiporta, entidad: 0182, sucursal: 5941, dígito de control: 41, cuenta: 0201504812.

SEGUNDO.- Que se le condone por parte del Ayuntamiento de Paiporta el resto de la deuda que asciende a 1.932 €.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos, y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.





Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe de 27.455,97 euros más 4.392,00 euros de IVA, con las características de la oferta técnica presentada.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

#### **8.5º.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD BÁSICA PARA LA POLICIA LOCAL.**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de uniformidad básica para la Policía Local, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a las empresas siguientes; PARTENON, INSIGNA UNIFORMES, EL CORTE INGLES, , de las que han presentado propuesta las siguientes:

EL CORTE INGLES S.A. No cumple con las características técnicas del vestuario exigidas por el Pliego de prescripciones técnicas, cuyo apartado 3 señala que la presentación de artículos que no se ajusten a los requerimientos básicos del pliego determinaran la no consideración de la oferta y, eventualmente, la exclusión del licitador.

INSIGNA UNIFORMES S.L. Cumple los requisitos técnicos y económicos exigidos por los pliegos que rigen esta contratación.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Declarar la inadmisión de la propuesta presentada por la empresa El Corte Inglés S.A., por las razones indicadas, ya que no resulta aceptable para el cumplimiento de las necesidades de uniformidad de la Policía Local.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato del suministro de uniformidad básica para la Policía Local, a la empresa INSIGNA UNIFORMES S.L, con CIF nº B-97611164 como autora de



empresa TEINSA, con CIF nº B-46155719 como autora de la oferta más ventajosa admitida y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe de 52.514,63 euros más 8.402,34 euros de IVA, con las características de la oferta técnica presentada.

TERCERO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

#### **8.4º.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA ADMINISTRACION ELECTRONICA DIRIGIDA AL CIUDADANO (ORDENADORES).**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el equipamiento y sistemas informáticos para la administración electrónica dirigida al ciudadano (ordenadores), incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado a las empresas siguientes; APP PAIPORTA, OLIPLUS, OPTIZE, CLASE 10, SISTEL, APP CLARIANO S.L., SEIDOR, de las que han presentado propuesta las siguientes:

CLASE 10 SISTEMAS S.L. Única oferta presentada, que se ajusta a los pliegos que rigen esta contratación.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de equipamiento y sistemas informáticos para la administración electrónica dirigida al ciudadano (ordenadores), incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa CLASE 10 SISTEMAS S.L, con CIF nº B-46992731 como autora de la única oferta admitida y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de



La Junta de Gobierno queda enterada.

### **8.3º.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL SUMINISTRO DE TERMINALES DE RADIO DIGITALES TETRA DEL SERVICIO DE POLICIA LOCAL.**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de terminales de radio digitales TETRA del servicio de Policía Local, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado a las empresas siguientes; ANFER S.L., INDRA, ADESAL TELECOM S.L., DOMINION TECNOLOGIAS S.L., ADQUISICION DE EMPLAZAMIENTOS S.L., SPECIALIST COMPUTER CENTRES, COMAGUA EMURTEL, TEINSA, de las que han presentado propuesta las siguientes:

ADESAL TELECOM S.L. Propuesta técnica: 64,665 puntos. Precio: 24,03 puntos. TOTAL: 88,694 puntos.

COMAGUA S.A. Propuesta técnica: 65,575 puntos. Precio: 23,63 puntos. TOTAL: 89,205 puntos.

EMURTEL S.A. Propuesta técnica: 60,050 puntos. Precio: presenta escrito retirando su oferta.

TEINSA S.L. Propuesta técnica: 64,875 puntos. Precio: 25,00 puntos. TOTAL: 89,875 puntos.

ANFER FERNANDO PEREZ CASTELLA, S.L. Propuesta técnica: 57,850 puntos. Precio: 24,46 puntos. TOTAL: 82,310 puntos.

Vista la propuesta de la Mesa, se considera procedente aceptar la renuncia de la empresa EMURTEL S.A.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la empresa EMURTEL S.A.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de terminales de radio digitales TETRA del servicio de Policía Local, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la

adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

## 8º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	407
Documentos de Salida	525

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
137	14.05.2010	Reconocimiento y abono trienios personal mes de mayo 2010.
138	14.05.2010	Asignación complementos de productividad de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento mes de mayo de 2010, finiquitos, atrasos y otros conceptos.
139	14.05.2010	Nombramiento accidental del puesto de trabajo de intendente-jefe de la policía local por motivo de licencia por asuntos propios.
140	14.05.2010	Resolución expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 19/2010.
141	14.05.2010	Resolución expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 20/2010.
142	14.05.2010	Resolución expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 21/2010.
143	14.05.2010	Contratación laboral de alumnos taller de formación de expediente FTC39/2009/3/46 y FTC39/2009/4/46.
144	18.05.2010	Invitación y selección expte 36/2010 mobiliario oficina atención al ciudadano.(PLAN E)
145	19.05.2010	Expediente de contratación del suministro de uniformidad básica ara la policía local.
146	24.05.2010	Aprobación paso permanente a Celia Castro Hontanilla y otros.



Precio: 73.000 €. 24,12 puntos.  
TOTAL: 84,12 puntos

ENETIC PROYECTOS S.L  
Mejoras: (según informe técnico) 55,76 puntos  
Precio: 70.436,49 €. 25 puntos.  
TOTAL: 80,76 puntos.

DOMINGO MIRA S.L  
Mejoras: (según informe técnico) 51 puntos  
Precio: 73.168,86 €. 24,07 puntos.  
TOTAL: 75,07 puntos.

ERMESTEL S.L  
Mejoras: (según informe técnico) 67 puntos  
Precio: 73.100 €. 24,09 puntos.  
TOTAL: 91,09 puntos.

SERVICIOS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y COMUNICACIONES S.L.  
Mejoras: (según informe técnico) 48,76 puntos  
Precio: 73.008,24 €. 24,12 puntos.  
TOTAL: 72,88 puntos.

Vista la propuesta de la Mesa, se considera no admitir las propuestas presentada por DOMINGO MIRA S.L, por haber incluido en el sobre con la proposición técnica su oferta económica, y ENETIC PROYECTOS S.L, por no ajustarse al modelo de proposición económica contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ni estar firmada, ni contener las manifestaciones y compromisos exigidos por el pliego en el modelo de proposición.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar las proposiciones presentadas por las empresas por DOMINGO MIRA S.L, y ENETIC PROYECTOS S.L

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de el suministro de mejora de infraestructura tecnológica y de comunicaciones, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa ERMESTEL S.L, con CIF nº B-80269327 como autora de la oferta más ventajosa admitida y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe de 73.100,00 euros más 11.696,00 euros de IVA, con las características de la oferta técnica presentada.

TERCERO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
094/10	17/05/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución y Aprobación de liquidaciones por error en sujeto pasivo.	51.217,68 53.065,42 1.138,33
095/10	17/05/10	Aprobación del Padrón Fiscal IBI Urbana	Aprobación del Padrón fiscal para el ejercicio 2010	4.926.302,51
096/10	19/05/10	Liquidación del presupuesto del ejercicio 2009	Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2009	
097/10	19/05/10	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución del avala a DALSA SA.	600,00
098/10	19/05/10	Rectificación error	Rectificación del error detectado en el Decreto 96/10	
100/10	20/05/10	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de aval a EDIFICIOS VALENCIA SA.	119.465,00
101/10	21/05/10	Reconocimiento obligación préstamo Caja Rural Torrent.	Reconocimiento obligación con CRT CCV, Préstamo 01561004271 cuota 33	42.929,44 4.201,07 0,32

La Junta de Gobierno queda enterada

**7º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES (SERVIDOR), INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.**

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de mejora de infraestructura tecnológica y de comunicaciones, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado a las empresas siguientes; SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A, ASSESSORS INFORMÀTICS SOLUCIONS INTEGRALS, S.L, ABAST SYSTEMS S.A, ENETIC PROYECTOS S.L, INGENIERIA DE SOFTWARE AVANZADO S.A, DOMINGO MIRA S.L., SISTEMAS DE OFICINA DE VALENCIA S.A, ERMESTEL S.L., CLASE 10 SISTEMAS S.L, SERVICIOS INFORMATICOS DE SOFTWARE Y COMUNICACIONES S.L, de las que han presentado propuesta las siguientes:

ASSESSORS INFORMÀTICS SOLUCIONS INTEGRALS, S.L, (AINFOR)

Mejoras: (según informe técnico) 60 puntos.

**5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA Y GESMED S.L. PARA LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO DEL TALLER DE EMPLEO PARA EL RECICLAJE PROFESIONAL "PAS A PAS" .**

Dada cuenta del Convenio de Colaboración suscrito con la empresa de servicios de ayuda a domicilio GESMED S.L., para la realización de las prácticas de los veintisiete alumnos trabajadores de la especialidad Auxiliar de Ayuda a Domicilio del taller de empleo "Pas a Pas" del que es titular este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el convenio reseñado en los propios términos en los que se encuentran redactados.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos legalmente.

**6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	179
Documentos de Salida	41

La Junta de Gobierno queda enterada.

**6.2.- DECRETOS.-**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
359/09	31/12/09	Rectificación error	Rectificación del error detectado en el Decreto 322/09	42.247,70
360/09	31/12/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	125.942,22
361/09	31/12/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	377.193,33
362/09	31/12/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 72/09.	3.055.074,29

siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva

#### 4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado del ejercicio 2010.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
16200 22798	FOMENTO DE CONST. Y CONTRATAS SA	RECOGIDA RSU ENERO	66.204,33
16200 22798	FOMENTO DE CONST. Y CONTRATAS SA	RECOGIDA RSU FEBRERO	66.204,33
16200 22798	FOMENTO DE CONST. Y CONTRATAS SA	RECOGIDA RSU MARZO	66.204,33
92000 22201	CORREOS	FACTURACION ABRIL	6.874,35
16200 22798	FOMENTO DE CONST. Y CONTRATAS SA	RECOGIDA RSU ABRIL	66.204,33
		<b>TOTAL</b>	<b>271.691,67</b>

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.





### 3.3º.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA INSTALACION Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CENTRALIZACION REMOTO PARA LA TELEGESTION DE LA RED DE RIEGO.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar la INSTALACION Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CENTRALIZACION REMOTO PARA LA TELEGESTION DE LA RED DE RIEGO, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, al que se ha invitado diversas empresas capacitadas, de las cuales han presentado propuesta las siguientes: GRUPO EULEN, DANIEL MORENO MANTECA Y ASOCIADOS S.L., JARDITUR S.L. e IVAN CHUST BALLESTER.

La documentación administrativa aportada por las empresas se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas, las ofertas, tras informe técnico del Sr. Ingeniero Agrónomo gerente de la empresa municipal ESPAI, obtienen la siguiente puntuación:

DANIEL MORENO MANTECA Y ASOCIADOS S.L. Oferta técnica: 5 puntos. Mejor precio: 29,87 puntos. Mayor volumen de mano de obra: 6,66 puntos. Mejoras: 4 puntos. TOTAL: 45,53 puntos.

JARDITUR S.L. Oferta técnica: 35 puntos. Mejor precio: 30 puntos. Mayor volumen de mano de obra: 10 puntos. Mejoras: 18 puntos. TOTAL: 93 puntos.

IVAN CHUST BALLESTER. Oferta técnica: 20 puntos. Mejor precio: 29,87 puntos. Mayor volumen de mano de obra: 6,6 puntos. Mejoras: 3 puntos. TOTAL: 59,47 puntos.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de INSTALACION Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CENTRALIZACION REMOTO PARA LA TELEGESTION DE LA RED DE RIEGO, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa "JARDITUR S.L.", con CIF nº B-96004551, como autora de la oferta más ventajosa de las admitidas, por el precio de 55.300,00 € euros más 8.848,00 euros de IVA, en la que se compromete a emplear a 3 trabajadores (1 de nueva contratación, con 60 días de alta en la Seguridad Social y 2 ya contratados con 120 jornadas de alta en la Seguridad Social).

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles



Nº Decreto	Fecha	Extracto
152/10		NULO
153/10	14/05/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en Pz. Iglesia San Jorge, 5 - 2
154/10	17/05/10	Lic. Com. Ambiental comercio al por menor bisutería Dª Amparo Pereiro Camps
155/10	17/05/10	Concesión licencias obra menor
156/10	17/05/10	Orden de ejecución a MOVERTJU, SA para limpieza solar Ctra. Benetusser, 48
157/10	17/05/10	Orden de ejecución a SERVOHABITAT XXI, SAU, limpieza solar C/ Puçol
158/10	17/05/10	Cambio Titularidad Café Bar C/ Antic Regne de Valencia, 1 a Dª Mª Luz Picazo Malagón
159/10	17/05/10	Cambio titularidad ECOPARQUE a EMTRE
160/10	19/05/10	Aprobación Certificación nº 11 - Apertura vial San Jorge - Plan E
161/10	20/05/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en Ctra. Benetusser, 1 - 7
162/10	20/05/10	Orden de ejecución a Com. Prop. C/ Dr, Marañon, 35, 37 y 39
163/10	20/05/10	Orden de ejecución a Com. Prop. C/ Dr, Marañon, 37
164/10	21/05/10	Denegación lic. apertura a SPT UNICOMER, SL para actividad sita en C/ Jaume I Esq. A. Robella
165/10	21/05/10	Denegación lic. Apertura a ALPA & PUIPLAST, SL para actividad sita en C/ Bonrepos i Mirambell, 19
166/10	24/05/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ San Antonio, 10 - 5
167/10	24/05/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Jaume I, 8 - 6

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de de Reparación y adecuación de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público L´Horta de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa "CLÁSICA URBANA S.L.", con CIF nº B-96418314, como autora de la oferta más ventajosa de las admitidas, por el precio de 141.288,85 € euros más 22.606,21 euros de IVA, en la que se compromete a emplear a 4 trabajadores (2 de nueva contratación , con 120 días de alta en la Seguridad Social y 2 ya contratados con 120 jornadas de alta en la Seguridad Social).

TERCERO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

CUARTO . Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva

### 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

#### 3.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	79
Documentos de salida.	72

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 3.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
150/10	13/05/10	Denegación lic. apertura a VILLAUTO PAIPORTA, SL para actividad sita en Ctra. Benetusser, 74
151/10	13/05/10	Denegación lic. apertura a JUAN GIL LATORRE para actividad sita en C/ Acequia de Quart, s/n



## 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO EDUCACIONAL PÚBLICO L'HORTA DE PAIPORTA (PLAN E).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de Reparación y adecuación de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público L'Horta de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado diversas empresas capacitadas, de las cuales han presentado propuesta las siguientes: Construcciones Garbi e Hijos S.L, Clásica Urbana S.L, Jofean 2005 S.L.

Efectuada la apertura de las pliegos, se observa que la empresa Jofean 2005, S.L, no cumple el requisito establecido en el pliego en relación de que la mano de obra no supere el 30% del precio, y no se justifica la viabilidad de la oferta, por lo que la Mesa considera no admitir su proposición.

La documentación administrativa aportada por las empresas restantes se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas, las ofertas, tras informe técnico de la arquitecta técnica municipal y valoradas conforme a los criterios del Pliego, obtienen la siguiente puntuación:

CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS S.L: 63.94 puntos.

Mejoras: (según informe técnico): 3.33 puntos.  
Mano de obra: 5 trabajadores, 300 jornadas: 30 puntos.  
Precio: 147.930,09 €, baja 9.000 €: 30.61 puntos

CLÁSICA URBANA S.L.: 87.31 puntos

Mejoras: (según informe técnico): 3.32 puntos.  
Mano de obra: 4 trabajadores, 240 jornadas: 24 puntos.  
Precio: 141.288,85 €, baja 17.641,24 €: 60 puntos.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: No admitir la proposición de la empresa Jofean 2005, S.L, por no cumplir el requisito establecido en el pliego en relación de que la mano de obra no supere el 30% del precio, y por no justificar la viabilidad de la oferta.



- 4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paiporta y ESMED S.L. para la formación de los alumnos trabajadores de la especialidad de auxiliar de ayuda a domicilio del taller de empleo para el reciclaje profesional "PAS A PAS".
- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- INTERIOR.- Adjudicación provisional del Proyecto de mejora de infraestructura tecnológica y de comunicaciones (SERVIDOR).
- 8º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- BIENESTAR SOCIAL.- Solicitud de Dª Remedios Gil Hernández en relación a deuda en concepto de alquiler de la vivienda sita en la calle José Iturbi, 10-8.
- 10º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- EDUCACIÓN.- Bases para las ayudas a la adquisición de libros de texto, CURSO ESCOLAR 2010/2011.
- 13º.- EDUCACION.- Adjudicación provisional del Servicio Escola d´Estiu 2010.
- 14º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 10/2010 DE 18 DE MAYO.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 10/2010 de 18 de mayo. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## Acta nº 11

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 1 de junio de 2010.

---

En Paiporta, siendo las trece horas del día uno de junio de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. María Amparo Pascual Muñoz
- › D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos
- › D<sup>a</sup>. María Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia el Sr. Concejel D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi, y la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 10/2010, de 18 de mayo.
- 2º.- URBANISMO.- Adjudicación provisional de las obras de Reparación y adecuación de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público L´Horta de Paiporta (PLAN E).
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.